

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 93
Medellín, 19 de agosto de 2025

" POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL CALENDARIO FINANCIERO PARA EL PERÍODO 2026-"

La Rectora de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Cooperativa de Colombia en los respectivos reglamentos contempla los conceptos que hacen parte del calendario académico para cada periodo.
2. Que las políticas institucionales de direccionamiento para las distintas Seccionales, Sedes y Centros de Extensión de la Universidad, deben promover la articulación y criterios de unidad para los distintos procesos que se desarrollan.
3. Que, dentro de los criterios de organización y planeación, la Universidad establece que los procesos de inscripción, matrícula, fechas de iniciación de clases y otros también de orden institucional, deben conservar rangos de homogeneidad que posibilite la movilidad estudiantil, interacción entre las Seccionales, Sedes y Centros de Extensión y las áreas académicas y administrativas de la institución.
4. Que el calendario académico para los periodos 2026-I y 2026-II está previsto en la resolución rectoral 92 de 2025.
5. Que la Universidad Cooperativa de Colombia con el propósito de generar acciones que favorezcan a la comunidad universitaria y faciliten el proceso de pago de matrícula para el primer periodo del 2026, ha dispuesto el calendario financiero.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de los derechos pecuniarios de matrícula para el periodo académico 2026-I de estudiantes nuevos, según las siguientes especificaciones:

Concepto	Periodo 2026-I
Pago de matrícula aspirantes al Programa Medicina.	Primer corte: admitidos el 24 de octubre de 2025, fecha de pago hasta el 14 de noviembre de 2025
	Segundo corte: admitidos el 14 noviembre de 2025, fecha de pago hasta el 5 de diciembre de 2025

Gloria N

	Tercer corte: admitidos el 28 de noviembre de 2025, fecha de pago hasta el 19 de diciembre de 2025
Pago de matrícula aspirantes a los Programas diferentes a Medicina.	PERMANENTE. Son fijadas por cada Campus.

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor de los derechos pecuniarios de matrícula se mantendrá a precios de 2025 para quienes cancelen antes del 15 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de los derechos pecuniarios de matrícula para los estudiantes regulares con periodicidad semestral así:

Concepto	Período 2026-I
Pago matrícula sin recargo	Hasta el 30 de diciembre del 2025 para estudiantes regulares de pregrado. Hasta el 30 de noviembre de 2025 para estudiantes de internado que inician actividades el 1 de diciembre de 2025. Hasta el 30 de diciembre del 2025 para estudiantes de internado que inician actividades el 1 de enero de 2026.
Pago matrícula con recargo del 3%	Desde el 1 de enero de 2026 hasta el 22 de enero de 2026
Pago de matrícula con recargo del 5%	Desde el 23 de enero de 2026 hasta el viernes de la primera semana de inicio de clases

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el pago de los derechos pecuniarios de matrícula y devoluciones para los estudiantes nuevos y regulares modalidad virtual con periodicidad trimestral así:

Concepto	Período 2026-I
Pago matrícula	Hasta el tercer día antes del inicio de clases
Inicio de fecha penalización al realizar baja de cursos.	A partir de la tercera semana de clases

ARTÍCULO CUARTO: Fijar la fecha límite para las devoluciones financieras, producto de conceptos asociados con matrícula:

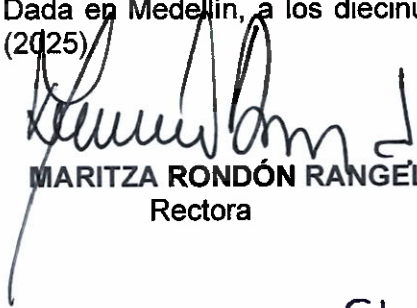
Inicio de fecha penalización al realizar baja de cursos.	Febrero 23 (lunes) de 2026.
Solicitud de devoluciones.	Según lo establecido en la Resolución 047 de febrero de 2023

PARAGRAFO. Esta fecha sólo se modificará si por alguna razón se prorroga el inicio de las clases, fijado en el calendario académico

ARTICULO QUINTO: Los Consejos Académicos de las respectivas sedes, definirán las fechas para los conceptos de los demás procesos académicos teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el calendario académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)



MARITZA RONDÓN RANGEL
Rectora



JUAN FERNANDO MEJIA ECHEVERRI
Vicerrector Financiero



GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

adla 2007 2008

adla 2007 2008
adla 2007 2008
adla 2007 2008

adla 2007 2008
adla 2007 2008
adla 2007 2008